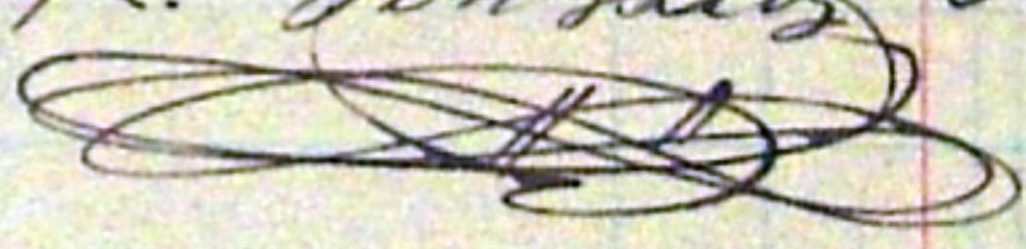
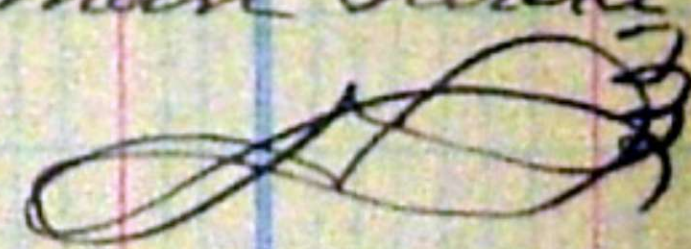


N.º 3. Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1893.

A la hora de reglamento, reunidos los Sres. Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. A continuación, el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. En seguida el mismo Sr. Presidente dió cuenta haber recibido de la Tria del Supior Gobno las comunicaciones siguientes: la circular número 40, relativa al modo con que deben regirse las cuentas de las Tesorerías Mptes. a fin de que sean menores los defectos que se notan al remitir las cuentas para su glosa. De recibo. La circular de diez de Ene. en la que se remiten 10 ejemplares de la hoja multa en la que se han publicado los artículos 1.º 18 y 19 del Reglamento para los juzgados del Registro Civil del Estado. Obsequiase y acíesese recibo. La circular de 12 del corriente en la que se acompañan 7 ejemplares de las Leyes de Hacienda Municipal y del Estado. Destituye y unse los ejemplares entre los empleados Municipales y del Estado y acíesese recibo. La circular de 12 de Enero corriente, en que se dispone, se proporcionen bagages al Inspector de las escuelas de este Distrito, para que pueda mas facilmente practicar sus visitas. De enterado. En seguida el C. Comisionado de Instrucción pública dió cuenta que el día 2 del corriente quedaron abiertos el Establecimiento pco. de vinos, bajo la dirección del Profesor Sr. Justo Pizar quien gana al mes \$35.00 y su ayudante Alfredo Gna con sueldo de \$15 tambien al mes: que en la 3.ª Sesión se colocó con el maestro Sr. Maximino Garcia con sueldo al mes de diez pesos y la escuela es mixta: que la escuela de vinos habia quedado abierta el día 7 del corriente bajo la dirección de la profesora Srta. M.ª E. González y la ayudante Srta. Felicitas del mismo apellido la primera con sueldo de \$20.00 al mes y la segunda con diez pesos de sueldo tambien al mes, que lo pone en cumplimiento de la Corporación en cumplimiento

to de su deber. A continuacion el mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que le parecia conveniente formar el presupuesto de Ingresos y Egresos en este Municipio para remitir este último al Super. Gobro para su aprobacion. Del Ayto. accediendo a lo expuesto por el Sr. Alcalde 1.º determino que se nombren en comision al 1.º y 2.º Regidor para que lo formen y presenten en la sesion inmediata, a fin de remitirlo al Super. Gobro para su aprobacion. En seguida el mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en 8 de Julio del año anterior, se instalo en esta Villa una Junta que se nomino de "Selvicultura", la cual tenia por objeto impedir la tala de los bosques y arbolados de nuestras montañas; pero que esta Junta tan solo se instalo y no pudo celebrar ningun acuerdo por falta de asistencia de los miembros que la componian: que con tanto los perjuicios que resultarian a los moradores de este pueblo y deudos de estas montañas en la conservacion de los bosques que decaeria se restableciera en aquella Junta, instituyendo un personal con otros individuos que desempeñen mejor la comision que se les confia. Del Ayto. accediendo a lo expuesto por el Sr. Presidente, nombra la comision de Selvicultura de las personas siguientes: G. Peverador de este Ayto. Calisto Vera Stequi Diego Saldivar, Valentin Vera Stequi y Pedro L. Ayala suplicandole al Sr. Presidente comunicara a los nombrados sus nombramientos. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanto la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal: doy fe

Juan Castillo A. Gonzalez Roman Garcia

Calisto Vera Stequi
ante mi
M. Vera Stequi
Jim [Signature]